



**ACOGES LICENCIAS MÉDICAS A
FUNCIONARIAS QUE INDICA.**

DECRETO N° 004646

CHILLAN VIEJO, 31 de Julio de 2012.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subroga.

Las Licencias Médicas presentadas con fecha 31 de julio de 2012, por la funcionaria del sistema comunal de Salud Municipal que se indica:

DECRETO:

1.- ACOGESE las Licencias Médicas que se señalan:

N° 2-36884084 de fecha 28/07/2012, a la Sra. JOCELYN FLORES IBACACHE, Kinesióloga del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, 084 días contados desde el 27 de julio al 18/10/2012.

N° 2-38348579 de fecha 30/07/2012 a la Sra. MARILYM CARRASCO ROJAS, TNSE del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por los días 30/07 al 03/08/2012.

N° 1-28168812 de fecha 30/07/2012, a la Sra. VIVIANA BUSTAMANTE RUBILAR, Enfermera del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por los días 30 y 31/07/2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL**

MBR/FFV/C&N/lec.
DISTRIBUCIÓN:

- **Secretaría Municipal**, - Departamento de Salud Municipal.